



# Asamblea General

Distr. limitada  
8 de junio de 2022  
Español  
Original: inglés

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

65º período de sesiones

Viena, 1 a 10 de junio de 2022

### Proyecto de informe

Adición

### Capítulo II

### Recomendaciones y decisiones

#### G. El espacio y el cambio climático

1. De conformidad con la resolución [76/76](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Austria, China, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, Francia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Kenya, México, Nigeria, los Países Bajos y el Reino Unido. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.
3. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:
  - a) “El observatorio espacial de China para el cambio climático y la respuesta a este”, a cargo del representante de China;
  - b) “Plan de aplicación del sensor geoestacionario de vigilancia ambiental (GEMS) para la investigación del cambio climático”, a cargo de la representante de la República de Corea;
  - c) “Nuevos métodos subyacentes a la evolución del análisis de los sistemas atmosféricos y climáticos y los pronósticos basados en las observaciones desde satélites”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;
  - d) “Contribución de Copernicus a los esfuerzos mundiales de vigilancia de las emisiones de CO<sub>2</sub>”, a cargo del observador de la Unión Europea;
  - e) “Beneficios de la energía solar espacial”, a cargo del observador de National Space Society.
4. La Comisión señaló que el cambio climático era uno de los retos mundiales más acuciantes de nuestro tiempo y subrayó la creciente utilidad de la tecnología espacial para proporcionar datos fundamentales sobre el clima que permitieran comprender mejor el cambio climático y mitigarlo, y para vigilar la aplicación del Acuerdo de París,



subrayando asimismo la importancia de las observaciones desde el espacio para comprender el cambio climático. La Comisión también señaló la importancia de las observaciones desde el espacio para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, relativo a la acción por el clima.

5. La Comisión hizo notar la labor emprendida en los planos nacional, regional e internacional con miras al desarrollo y la explotación de satélites de observación de las condiciones atmosféricas, así como la importancia de las asociaciones de múltiples interesados y de las acciones para hacer frente al cambio climático mediante observaciones desde el espacio y tecnologías espaciales. A ese respecto, la Comisión hizo notar la contribución del Grupo de Trabajo III al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, publicado en abril de 2022, en el que el Grupo de Trabajo exhortó a la adopción de medidas urgentes para limitar el calentamiento global a 1,5°C, y la función esencial que desempeñaban las tecnologías y aplicaciones espaciales en el proceso que había de llevar a una transformación inocua para el clima. La Comisión hizo notar también que más de la mitad de las 54 variables utilizadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático se podían medir únicamente gracias a la importante contribución de la tecnología espacial.

6. La Comisión hizo notar el interés expresado por los organismos y organizaciones internacionales asociados, entre ellos la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en sumarse y contribuir a los esfuerzos del Observatorio Espacial del Clima, creado por una iniciativa del Centro Nacional de Estudios Espaciales de Francia (CNES) que había sido aprobada por más de 20 organismos espaciales en la Declaración de París adoptada en la Cumbre Un Planeta el 11 de diciembre de 2017, para lo cual se había firmado una declaración conjunta de interés en Le Bourget (Francia) el 17 de junio de 2019 en la que se encomendaba al Observatorio el objetivo principal de producir y distribuir datos e información apropiados, oportunos y fiables sobre los efectos del cambio climático en los planos nacional y regional, utilizando tecnologías espaciales, medidas específicas y modelos pertinentes cotejados con indicadores socioeconómicos, con el fin de definir y aplicar medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a este.

7. La Comisión señaló que el Observatorio Espacial del Clima había elaborado su Carta, que se había presentado a los 36 organismos espaciales que hasta la fecha habían firmado la declaración de interés. A ese respecto, la Comisión señaló también que la Carta del Observatorio Espacial del Clima, que entraría en vigor el 1 de septiembre de 2022, lo que permitiría al Observatorio Espacial del Clima ocupar en el lugar que le correspondía entre las diversas redes multilaterales dedicadas a la lucha contra el cambio climático, encomendándole la tarea de facilitar la movilización de instrumentos espaciales para la acción climática y apoyar la aplicación del Acuerdo de París sobre el cambio climático.

8. La Comisión observó que, como parte de la iniciativa El Espacio para la Acción Climática de Austria, el Simposio de las Naciones Unidas y Austria, de carácter anual, se celebraría del 12 al 15 de septiembre de 2022 y estaría dedicado al tema “El espacio para la acción climática: experiencias y mejores prácticas en relación con la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y el apoyo a la sostenibilidad en la Tierra”. La Comisión observó también que se crearía una página web dedicada específicamente a la iniciativa “El Espacio para la Acción Climática” en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, como parte de la labor que la Oficina llevaba a cabo para ayudar a los Estados Miembros a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, relativo a la acción climática.

9. La Comisión observó que el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se había celebrado con éxito en Glasgow (Reino Unido) en 2021, bajo la presidencia del Reino Unido y en asociación con Italia, durante el cual se había hecho hincapié en la importancia de la acción climática basada en el espacio. A ese respecto, la Comisión observó también que el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebraría bajo la presidencia de Egipto del 7 al 18 de noviembre de 2023.

10. La Comisión tomó conocimiento de varias alianzas bilaterales que realizaban actividades relacionadas con el cambio climático en el ámbito de la observación de la Tierra, así como de programas espaciales nacionales que otorgaban gran prioridad a la labor de construir, lanzar y explotar sistemas satelitales de observación de la Tierra para hacer un seguimiento de las manifestaciones y los efectos del cambio climático.

11. La Comisión señaló la utilidad de las observaciones desde satélites y las aplicaciones de la observación de la Tierra para vigilar las variables esenciales del clima y los retos conexos, como el aumento de la desertificación y los fenómenos meteorológicos extremos, hacer un seguimiento de los cambios en el nivel del mar, las concentraciones de dióxido de carbono y el derretimiento del hielo marino y de la masa de nieve terrestre y recopilar datos sobre zonas remotas como desiertos, océanos, casquetes polares y glaciares.

12. La Comisión señaló también que era importante apoyar la cooperación internacional para la observación de la Tierra, en particular por conducto de organizaciones establecidas desde hacía tiempo, como la Organización Meteorológica Mundial, el CEOS, el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos, el Sistema Mundial de Observación del Clima, el Grupo de Observaciones de la Tierra y la APSCO. A este respecto, la Comisión señaló que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba finalizando el informe sobre el ejercicio cartográfico estratégico que tenía por objeto ofrecer un panorama más completo de las diversas capacidades técnicas y de coordinación de políticas de las entidades intergubernamentales existentes en cuanto a la utilización de las tecnologías espaciales para apoyar la mitigación, la adaptación, la resiliencia y la vigilancia en relación con el cambio climático.

## H. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas

13. De conformidad con la resolución [76/76](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”.

14. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Austria, la India, Indonesia y México. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

15. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre acerca de su 40º período de sesiones ([A/AC.105/1263](#));

b) Documento de sesión que contenía una versión preliminar del informe especial de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas para la acción climática ([A/AC.105/2022/CRP.15](#)).

16. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:

a) “El Observatorio Ruso-Cubano: objetivos, instrumentos y tareas”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

b) “Examen de las consecuencias de los cuerpos espaciales que caen a la Tierra”, a cargo de los representantes de la Federación de Rusia.

17. La Comisión observó que el 40º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio) se había celebrado el 14 de diciembre de 2021 en línea. La Comisión observó también que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba colaborando con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico con miras a organizar conjuntamente el 41º período de sesiones de ONU-Espacio.

18. La Comisión observó además que ONU-Espacio había acordado publicar en 2022 un documento en el que se destacarían las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas.

19. La Comisión acogió con beneplácito el informe especial de ONU-Espacio sobre la coordinación de las actividades relacionadas con el espacio en el sistema de las Naciones Unidas para la acción climática (que se publicaría próximamente con la signatura [A/AC.105/1264](#)) y expresó su agradecimiento a ONU-Espacio y a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaria de ONU-Espacio, por la redacción de dicho informe.

20. La Comisión alentó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que participaran, según correspondiera, en los esfuerzos de coordinación de ONU-Espacio.

## **I. Función futura y método de trabajo de la Comisión**

21. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [76/76](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión”.

22. Hicieron declaraciones sobre el tema representantes de Alemania, Chile, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Indonesia, los Países Bajos, Suiza, el Reino Unido y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

23. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre la gobernanza y método de trabajo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios ([A/AC.105/C.1/L.384](#));

b) Documento presentado por el Canadá, los Estados Unidos y el Japón, titulado “Preparativos para un diálogo entre múltiples interesados sobre el espacio ultraterrestre como parte de la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas” ([A/AC.105/2022/CRP.17](#)).

24. La Comisión recordó las deliberaciones sobre el tema recogidas en el informe sobre su 64º período de sesiones ([A/76/20](#), párrs. 281 a 300), el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 59º período de sesiones ([A/AC.105/1258](#), párrs. 210 a 223) y el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 61º período de sesiones ([A/AC.105/1260](#), párrs. 103 a 121).

25. La Comisión convino en examinar los asuntos relacionados con la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas en relación con el tema del programa titulado “Otros asuntos”.

26. Se expresó la opinión de que la Comisión debía centrarse exclusivamente en la promoción de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y de que las cuestiones relativas a la prevención de la escalada de los conflictos que pudieran surgir del uso de armas contra sistemas espaciales o de la utilización del espacio ultraterrestre en actividades militares y otras actividades de seguridad nacional debían tratarse en los foros de las Naciones Unidas dedicados a cuestiones de desarme.

27. Se expresó la opinión de que la Comisión debía aumentar su interacción con las principales comisiones del sistema de las Naciones Unidas para permitir un asesoramiento y una cooperación mayores en cuestiones como las fuentes de energía nuclear y el desarme.

28. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante aumentar la coordinación, la interacción y las sinergias entre las dos subcomisiones en lo relativo a las cuestiones intersectoriales, en particular la sostenibilidad a largo plazo y los recursos espaciales.

29. Se expresó la opinión de que el desarrollo y la aplicación de futuros procedimientos que posibilitaran el debate sobre temas de interés y la adopción de decisiones haría posible lograr una mayor eficiencia y dinámica en la labor de la Comisión.
30. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no se debían añadir temas nuevos a los programas de la Comisión y sus subcomisiones hasta que se retirasen otros temas.
31. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los temas del programa debían estudiarse de manera consecutiva, sin que ello fuese óbice para la celebración de reuniones de grupos de trabajo.
32. Se expresó la opinión de que no se debía dar la palabra a las organizaciones observadoras hasta que todos los Estados miembros hubieran tenido la oportunidad de intervenir en relación con un tema del programa.
33. Se expresó la opinión de que la Comisión debería estudiar formas nuevas e innovadoras de hacer participar en sus actividades del mejor modo posible a los interesados pertinentes, como los de la industria, el mundo académico y la sociedad civil.
34. Se expresó la opinión de que era necesario que la Comisión mejorara y enriqueciera sus métodos de trabajo, reforzara su propio papel de liderazgo y adoptara medios más eficaces para interactuar con procesos no gubernamentales en el marco de su reglamento y de las prácticas existentes a fin de adaptarse a las realidades y necesidades cambiantes.
35. Se expresó la opinión de que la labor de otras entidades de las Naciones Unidas con respecto a asuntos relacionados con el espacio debería coordinarse estrechamente con la labor de la Comisión, y de que las entidades de las Naciones Unidas que participaban en ONU-Espacio deberían presentar información actualizada periódicamente a la Comisión.
36. Se expresó la opinión de que era necesario apoyar la labor de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, e intensificar los intercambios y la colaboración entre los diferentes centros regionales a fin de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, teniendo una especial consideración por los países con capacidad espacial emergente y los países en desarrollo.
37. Se expresó la opinión de que era importante promover el desarrollo de las capacidades humanas en los países emergentes para que pudieran aprovechar los beneficios de la tecnología espacial para el desarrollo.
38. Se expresó la opinión de que era importante mantener en los futuros períodos de sesiones el formato híbrido del período de sesiones en curso, lo que incluía la transmisión en directo por Internet de las sesiones plenarias con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y a ese respecto se destacó la importancia de la disponibilidad de transmisiones web sin dificultades técnicas y de grabaciones digitales completas.
39. Se expresó la opinión de que debería establecerse un procedimiento para casos de fuerza mayor destinado a velar por la continuidad de la labor de la Comisión en situaciones de crisis, como la causada por la pandemia de COVID-19.